

WAGEN OIL CONSULTING
CAMIAG CIA. LTDA.

Notas a los estados financieros

Año terminado al
31 de diciembre de 2018

WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en US Dólares)

Al 31 de diciembre de

2018 2017

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES:

Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota E) 23,820
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados 624
Otras cuentas y documentos por cobrar no relacionados 6,211
Activos por impuestos corrientes 17,134
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 47,789

ACTIVOS NO CORRIENTES:

Propiedades y equipos (Nota G) 22,864
Propiedades de inversión (Nota H) 1,243,071
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES 1,265,935
TOTAL ACTIVOS 1,308,628

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS CORRIENTES:

Cuentas y documentos por pagar no relacionados 3,349
Otras obligaciones corrientes (Nota I) 29,680
TOTAL PASIVOS CORRIENTES 33,029

PASIVOS NO CORRIENTES:

Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota M) 955,000
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES 955,000

PATRIMONIO (Nota J)

Capital social 100,000
Reserva legal 10,539
Resultados acumulados 210,060

TOTAL PATRIMONIO 320,599
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO 1,308,628

Gabriel Cabrera
Gerente General

Vicente Acosta
Contador General

Vea notas a los estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

(Expresados en US Dólares)

Años terminados al

31 de diciembre de

2017

2018

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (Nota K)

241.800

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Nota L)

171.925

UTILIDAD OPERACIONAL

68.975

OTROS INGRESOS Y GASTOS

Otros ingresos

100

Gastos financieros

1.040

UTILIDAD ANTES DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA

67.935

Participación de trabajadores (Nota N)

10.190

Impuesto a la renta (Nota N)

10.420

UTILIDAD NETA Y RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO

47.325

Gabriel Cabrera
Gerente General

Vicente Acosta
Contador General

WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

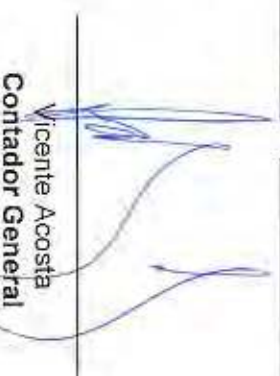
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

(Expresados en US Dólares)

Saldo al 1 de enero de 2017
Utilidad del ejercicio
Saldo al 31 de diciembre de 2017
Aumento de capital social
Utilidad del ejercicio
Saldo al 31 de diciembre de 2018

	Capital social	Reserva legal	Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2017	1.000	10.539	235.454
Utilidad del ejercicio			26.281
Saldo al 31 de diciembre de 2017	1.000	10.539	261.735
Aumento de capital social	99.000		(99.000)
Utilidad del ejercicio			47.325
Saldo al 31 de diciembre de 2018	100.000	10.539	210.060


Gabriel Cabrera
Gerente General


Vicente Acosta
Contador General

WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en US Dólares)

Años terminados al 31 de diciembre de		
2018	2017	
310.657	309.030	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:
(176.711)	(432.398)	Efectivo recibido de clientes, neto
(1.040)	(2.439)	Efectivo pagado a proveedores y empleados, neto
(1.040)	(2.439)	Gastos financieros
	100	Otros ingresos
132.906	(125.707)	EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS
		ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
		FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:
(7.782)	(227.393)	Adquisición de propiedades y equipos
(370.000)	(144.403)	Adquisición de propiedades de inversión
(377.782)	(371.796)	EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE
		INVERSIÓN
		FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE
		FINANCIAMIENTO:
255.000	417.475	Préstamos recibido de accionistas, neto
255.000	417.475	EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE
		FINANCIAMIENTO
		AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y
10.124	(80.028)	EQUIVALENTES AL EFECTIVO
23.820	103.848	SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL
		INICIO DEL AÑO
33.944	23.820	SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL
		FINAL DEL AÑO

Vicente Acosta
Contador General

Gabriel Cabrera
Gerente General

Vea notas a los estados financieros

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en US Dólares)

Años terminados al 31 de diciembre de	2018	2017
--	------	------

CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL
EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

UTILIDAD DEL EJERCICIO

Ajustes por:

Depreciación de propiedades y equipos
Depreciación de propiedades de inversión

Variación de activos y pasivos corrientes:

Cuentas y documentos por cobrar, neto
Activos por impuestos corrientes

Cuentas y documentos por pagar, neto

EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

47.325	26.281
12.743	1.119
41.794	31.185
101.862	58.585
6.835	46.596
8.385	(11.670)
15.824	(219.218)
132.906	(125.707)

Vicente Acosta
Contador General

Gabriel Cabrera
Gerente General

WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Expresadas en US Dólares)

A. WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.:

Wagen Oil Consulting Camiag Cia. Ltda. fue constituida en la ciudad de Quito, el 6 de noviembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de noviembre del mismo año.

Su principal actividad es la comercialización de toda clase de insumos y bienes, así como la prestación de servicios profesionales y técnicos relacionados al apoyo, gestión y logística de las actividades de empresas petroleras en todas sus actividades.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización de fecha 6 de marzo de 2019 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de los Socios para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Activos financieros: Los activos financieros comprenden de las cuentas por cobrar a clientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a doce meses contados desde la fecha del estado de situación financiera.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación.

Las cuentas por cobrar clientes se derivan de aquellos montos adeudados por la venta de productos en el curso normal de sus operaciones.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

Su reconocimiento inicial y medición posterior es a su valor nominal el cual no difiere significativamente de su costo amortizado.

Propiedades y equipos:

Medición inicial al momento del reconocimiento: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

Medición posterior al reconocimiento (Modelo del costo): Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año. La vida útil y el método de depreciación de las propiedades y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Adicionalmente serán considerados como parte del costo de los activos todos aquellos componentes que pueden necesitar ser reemplazados o adquiridos con menos frecuencia y que cumplan con los parámetros establecidos en la normativa sobre su reconocimiento.

Método de depreciación y vida útil: El costo de las propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta.

A continuación se presentan la vida útil usada en las propiedades y equipos para el cálculo de la depreciación:

Activos	
Edificios	
Muebles y enseres	
Años	
20	
10	

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual.

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Bajas o venta de propiedades y equipos: La pérdida o ganancia surgida al dar de baja a un elemento de los equipos se incluirá en el resultado del período cuando la partida sea dada de baja. En el caso de la ganancia no se clasificará como ingresos de actividades ordinarias.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

Propiedades de inversión. Corresponden a bienes inmuebles mantenidos para la obtención de plusvalía o para generar renta a través de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles.

Las propiedades de inversión son registradas al costo, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse. El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición solo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Compañía y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones o mantenimiento y son registrados en los resultados integrales cuando son incurridos.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de edificios e instalaciones es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes y considerando su valor residual. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de las propiedades de inversión son revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros.

La vida útil estimada de los edificios es de 20 años.

Otras obligaciones corrientes. Son obligaciones a favor de los organismos de control, se esperan cancelar dentro del ciclo normal de operación del negocio y no incluyen intereses.

Obligaciones con relacionadas. Corresponden a los montos adeudados a partes relacionadas, por préstamos de accionistas. Estas obligaciones no generan intereses.

Participación de los trabajadores en las utilidades. Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la normativa tributaria vigente.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir y se reconocen en los periodos en donde se ha prestado el servicio, lo que ocurre generalmente cuando se emite la factura.

Ingresos por asesoría y consultoría. Los honorarios por consultorías técnicas se reconocen como ingresos de preferencia al estado de determinación de contratos, determinado como la proporción en función del avance de terminación de las consultorías y asesorías prestadas.

Ingresos por arrendamientos. De acuerdo con la naturaleza de los contratos de arrendamiento, dichas operaciones constituyen arrendamientos operativos, pues no se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Consecuentemente, la Compañía, en calidad de Arrendadora, reconoce los activos dedicados al arrendamiento operativo y los ingresos procedentes.

B. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 22% (22% en el 2017) sobre su base imponible.

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitado una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta.

Reconocimiento de gastos: Los gastos que se relacionan con el período y se registran sobre la base del devengado, cuando se conocen.

Costo de ventas: Se reconoce cuando se prestan los servicios y se consumen los bienes, con relación a los ingresos asociados.

Gastos financieros: Corresponde a los servicios bancarios recibidos como emisión de chequeras, comisiones bancarias y estados de cuenta recibidos.

Modificaciones a las Normas Internacionales de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): No se han emitido nuevos pronunciamientos de las NIIF para PYMES. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad espera comenzar su próxima revisión completa a principios del 2019.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los estados financieros adjuntos en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, requiere que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsiguientes.

WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos y propiedades de inversión. La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

D. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A continuación se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	2017
Activos financieros medidos al costo:					
Efectivo y equivalentes de efectivo	33,944		23,820		
Activos financieros medidos al costo amortizado:					
Cuentas y documentos por cobrar clientes	33,944		624		
Total activos financieros	33,944		24,444		
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:					
Cuentas y documentos por pagar proveedores	3,349		695		
Cuentas y documentos por pagar relacionados	3,349				
Total pasivos financieros	3,349		695		
	3,349	955,000	695	700,000	

- El valor en libros de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar a clientes, cuentas por pagar a proveedores y relacionados, no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Al 31 de diciembre de			
2018	2017		
200	200		
33,744	33,744		
23,620	23,620		
23,820	23,820		

Caja chica
Bancos locales

(1) Corresponde al saldo conciliado de la cuenta corriente No. 042-062008-0 mantenida en Banco Internacional S.A.

WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.
F. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES;

Retenciones en la fuente de impuesto a la renta

Credito tributario de Impuesto al Valor Agregado

Agregado

G. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

Al 31 de diciembre de	2018	2017
	7,992	8,064
	757	9,070
	8,749	17,134

Costo:		(-) Depreciación acumulada:	
Saldo al 01/01/2017	609,253	Saldo al 01/01/2017	6,056
Reclasificaciones	(609,253)	Reclasificaciones	(6,056)
Adiciones	210,000	Adiciones	1,050
Saldo al 31/12/2017	210,000	Saldo al 31/12/2017	1,050
Adiciones	7,782	Adiciones	69
Reclasificaciones	(210,000)	Reclasificaciones	2,242
Saldo al 31/12/2018	25,175	Saldo al 31/12/2018	2,311
Saldo al 01/01/2017	609,253	Saldo al 01/01/2017	6,056
Reclasificaciones	(609,253)	Reclasificaciones	(6,056)
Adiciones	227,393	Adiciones	1,119
Saldo al 31/12/2017	227,393	Saldo al 31/12/2017	1,119
Adiciones	17,393	Adiciones	12,742
Reclasificaciones	(210,000)	Reclasificaciones	(11,550)
Saldo al 31/12/2018	25,175	Saldo al 31/12/2018	2,311
Saldo al 01/01/2017	226,274	Saldo al 01/01/2017	22,864
Reclasificaciones	(226,274)	Reclasificaciones	(22,864)
Adiciones	22,864	Adiciones	2,311
Saldo al 31/12/2017	22,864	Saldo al 31/12/2017	2,311

H. PROPIEDADES DE INVERSIÓN:

[illegible]

(-) Depreciación acumulada:	
Saldo al 01/01/2017	6,056
Recasificaciones	31,185
Adiciones	37,241
Saldo al 31/12/2017	41,794
Recasificaciones	11,550
Saldo al 31/12/2018	90,686
Saldo al 01/01/2017	716,415
Saldo al 31/12/2017	1,243,071
Saldo al 31/12/2018	

H. PROPIEDADES DE INVERSIÓN: (Continuación)

(1) Corresponde a la adquisición del departamento 404 ubicado en el edificio QUO Luxury Apartments Diamond situado en la ciudad de Guayaquil que incluye un parqueadero y una bodega ubicados en el mismo edificio.

(2) Corresponde a la adquisición del departamento 8D ubicado en el edificio JADE situado en la ciudad de Quito, adicionalmente incluye dos parqueaderos y dos bodegas ubicados en el mismo edificio.

(3) Corresponde a la reclasificación del Departamento DHA de la Torre B del edificio Diamond Beach ubicado en la ciudad de Atacames, adicionalmente incluye dos parqueaderos y una bodega ubicados en el mismo edificio

I. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

Al 31 de diciembre de		
2018	2017	
7,870	1,053	Con la administración tributaria
		Impuesto a la renta por pagar (Ver Nota N)
10,420	8,072	Participación de los trabajadores en las
10,190	6,062	utilidades (Ver Nota N)
		Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
		Social
1,200	14	Beneficios sociales
29,680	16,509	Otras
		(1) Corresponde al siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de		
2018	2017	
3,626	962	Retención en la fuente de impuesto a
4,244	91	la renta
7,870	1,053	Liquidación impuesto al valor agregado

J. PATRIMONIO:

Capital social: Representado en 100,000(1,000 en el 2017) participaciones ordinarias y nominativas, suscritas y pagadas, con un valor nominal de US\$1 cada una. Mediante Acta de Junta Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 24 de noviembre de 2017, se resolvió aprobar el aumento de capital de la Compañía por un valor de US\$99,000 proveniente de resultados acumulados. El 19 de diciembre de 2017 se celebró el aumento de capital y reforma de estatutos mediante escritura pública, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil el 8 de enero de 2018.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 5% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.

J. PATRIMONIO: (Continuación)

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

K. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

Años terminados al	31/12/2018	31/12/2017
Asesoría técnica	180,000	180,000
Arrendamientos	60,900	61,800
	<u>240,900</u>	<u>241,800</u>

L. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

Años terminados al	31/12/2018	31/12/2017
Honorarios profesionales	17,400	10,470
Publicidad	31,052	419
Mantenimiento y reparación	2,511	98,529
Servicios técnicos administrativos	12,517	3,638
Condominio	10,865	3,861
Suministros y materiales	2,861	4,919
Gastos de notarias y registradores	2,071	4,903
Servicios básicos	13,568	646
Impuestos, contribuciones y otros	54,536	9,722
Depreciaciones	7,100	32,303
Sueldos	2,197	6,000
Beneficios sociales	1,750	2,382
Viajes	1,200	6,000
Desahucio e indemnizaciones	12,297	12,000
Arrendos operativos	171,925	3,254
Otros	199,046	199,046

M. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:

A continuación, un resumen de los saldos con partes relacionadas, todas locales:

Transacción	2018	2017
Cuentas y documentos por pagar no corrientes:		
Cabrera Moyano Walter Hernán	955,000	700,000
Préstamos	955,000	700,000
(1)	<u>955,000</u>	<u>700,000</u>

(1) Las cuentas y documentos por pagar entre partes relacionadas no mantienen términos ni condiciones establecidos formalmente a través de contratos u otros documentos escritos, se originan por préstamos que no tienen fecha de vencimiento definida ni generan intereses, y que se pagan en función de la liquidez de la Compañía.

A continuación, las transacciones efectuadas con partes relacionadas:

WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA.

M. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:

(Continuación)

Pasivos:		Transacción		Años terminados al	
				31/12/2018	31/12/2017
Cabrera Moyano Walter Hernán		Préstamos		256,000	417,475
				256,000	417,475
Ingresos:		Transacción		Años terminados al	
				31/12/2018	31/12/2017
Servicios y Suplidora Petrolera Ecuatoriana S.A.				36,000	36,000
Petroservisupply				6,000	6,000
Cabrera Moyano Walter Hernán		Arrendamiento		42,000	42,000
				42,000	42,000

Las compensaciones recibidas por el personal ejecutivo y por la Gerencia clave por sueldos, beneficios sociales a corto plazo y planes de beneficios definidos a largo plazo, reconocidos como gastos, se forman como sigue:

Años terminados al		Años terminados al	
		31/12/2018	31/12/2017
Sueldos y salarios		7,100	6,000
Beneficios sociales		2,197	1,403
		9,297	7,403

N. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

2018		2017	
Utilidad contable		67,935	40,415
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades		10,190	6,062
Utilidad gravable		57,745	34,353
Más: Gastos no deducibles		891	2,339
Menos: Beneficio tributario por ser microempresa		11,270	
Base imponible para cálculo de impuesto a la Renta		47,365	36,692
Impuesto a la renta causado		10,420	8,072
(1)			

(1) Para el cálculo del impuesto a la renta del año 2018, la Compañía aplica la tarifa 22%, puesto que WAGEN OIL CONSULTING CAMIAG CIA. LTDA. se considera como microempresa y cuenta con el beneficio de la rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta, según la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera.

O. ASUNTOS TRIBUTARIOS:

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la
Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera.

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación algunos de los principales cambios:

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituya gasto no deducible del ejercicio en que se registra.
- Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.

- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
 - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
 - Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
 - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.
 - Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
 - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
 - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
 - Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.

- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.

O. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11.270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).
 - Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.
 - También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.
 - Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos no corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.
- El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.

- El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:
- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente.
- Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años.
- El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.

O. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
 - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
 - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión; prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

P. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Mediante Resolución No. SC-ICI-DCCP-G-14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte integrante de un Grupo Económico, no tiene obligación de presentar estados financieros consolidados, según la normativa y el artículo tercero de la Resolución indicada.

Q. CONTRATOS SIGNIFICATIVOS:

Arrendamiento operativo de propiedades de inversión (arrendador):

- Arrendamiento Nro. 1: El 1 de diciembre de 2015 se celebró el Contrato de Arrendamiento de una oficina y 5 parqueaderos ubicados en el edificio Century Plaza II, en el pasaje El Jardín E10-05 y avenida 6 de Diciembre de la ciudad de Quito, entre las compañías Wagen Oil Consulting Camiag Cia. Ltda. (Arrendador) y Servicios y Suministros Petroleros Ecuatoriana S.A. Petroservisupply (Arrendatario). De acuerdo al Contrato, el objetivo de este arrendamiento es exclusivamente para el funcionamiento de oficinas administrativas, y se prohíbe el subarrendamiento. El canon mensual se establece en US\$3,000, más el impuesto al valor agregado, el Arrendatario asume todos los gastos de servicios básicos y de condominio. La vigencia del Contrato es de 24 meses a partir del primero de mayo de 2015, con opción de renovación por 12 meses adicionales a partir de la fecha de vencimiento, bajo los mismos términos y condiciones, con excepción del canon de arrendamiento, el cual será incrementado bajo mutuo acuerdo.

9. CONTRATOS SIGNIFICATIVOS: (Continuación)

- Arrendamiento Nro. 2: El 15 de enero de 2016 se celebró el Contrato de Arrendamiento de una oficina y 4 parqueaderos ubicados en el edificio Prisma Norte, en la avenida República del Salvador N35-146 de la ciudad de Quito, entre las compañías Wagen Oil Consulting Camiag Cia. Ltda. (Arrendador) y Servicios y South American Pipeservicios del Ecuador S.A. (Arrendatario). De acuerdo al Contrato, el objetivo de este arrendamiento es exclusivamente para el funcionamiento de oficinas administrativas, y se prohíbe el subarrendamiento. El canon mensual se establece en US\$1,100, más el impuesto al valor agregado, La vigencia del Contrato es de 24 meses a partir del primero de julio de 2015, con opción de renovación por 12 meses adicionales a partir de la fecha de vencimiento, bajo los mismos términos y condiciones, con excepción del canon de arrendamiento, el cual será incrementado bajo mutuo acuerdo.

- Arrendamiento Nro. 3: El 1 de junio de 2016 se celebró el Contrato de Arrendamiento de un departamento, una bodega y 3 parqueaderos ubicados en el edificio El Manantial en la calle Suecia 122 y avenida República del Salvador de la ciudad de Quito, entre las compañías Wagen Oil Consulting Camiag Cia. Ltda. (Arrendador) y el Ing. Walter Hernán Cabrera Moyano (Arrendatario). De acuerdo al Contrato, el objetivo de este arrendamiento es exclusivamente para vivienda, y se prohíbe el subarrendamiento. El canon mensual se establece en US\$500, más el impuesto al valor agregado, el Arrendador asume todos los gastos de servicios básicos y de condominio.

La vigencia del Contrato es de 36 meses a partir del primero de junio de 2016, con opción de renovación por 24 meses adicionales a partir de la fecha de vencimiento, bajo los mismos términos y condiciones, con excepción del canon de arrendamiento, el cual será incrementado bajo mutuo acuerdo.

- SubArrendamiento Nro. 1: Wagen Oil Consulting Camiag Cia. Ltda. dispone de una autorización expresa de Servicios y Suplidora Petrolera Ecuatoriana S.A. Petroservisply para poder subarrendar una oficina y dos parqueaderos ubicados en el edificio Prisma Norte, en la avenida República del Salvador N35-146 de la ciudad de Quito a partir del primero de enero de 2016. El 1 de febrero de 2017 se celebró el Contrato de Subarrendamiento de una oficina y 2 parqueaderos ubicados en el edificio Prisma Norte, en la avenida República del Salvador N35-146 de la ciudad de Quito, entre las compañías Wagen Oil Consulting Camiag Cia. Ltda. (Subarrendador) e Inspecciones Técnicas Petroleras Tecnipetroleos S.A. (Subarrendatario). De acuerdo al Contrato, el objetivo de este subarrendamiento es exclusivamente para el funcionamiento de oficinas administrativas, y se prohíbe el subarrendamiento. El canon mensual del subarrendamiento se establece en US\$600, más el impuesto al valor agregado, el Subarrendatario asume todos los gastos de servicios básicos. La vigencia del Contrato es de 24 meses a partir del primero de febrero del 2017, con opción de renovación por 24 meses adicionales a partir de la fecha de vencimiento, bajo los mismos términos y condiciones, con excepción del canon de arrendamiento, el cual será incrementado bajo mutuo acuerdo. Adicionalmente se estableció una Garantía por el valor de US\$1,200 que cancela el Subarrendador con la suscripción del contrato.

Q. CONTRATOS SIGNIFICATIVOS: (Continuación)

Este valor será devuelto al Subarrendatario sin ningún rendimiento financiero, luego de verificar que el inmueble no tenga que ser reparado. De ser necesario la reparación se deducirán los valores correspondientes de la Garantía antes mencionada.

Arrendamiento operativo (arrendatario):

- Arrendamiento Nro.1: El 1 de enero de 2016 se celebró el Contrato de Arrendamiento de una oficina y 2 parqueaderos ubicados en el edificio Prisma Norte, en la avenida República del Salvador N35-146 de la ciudad de Quito, entre las compañías Servicios y Suministros Petroleros Ecuatorianos S.A. Petroservisupply (Arrendador) y Wagen Oil Consulting Camiag Cia. Ltda.(Arrendatario). De acuerdo al Contrato, el objetivo de este arrendamiento es exclusivamente para el funcionamiento de oficinas administrativas, y se prohíbe el subarrendamiento. El canon mensual se establece en US\$1,000, más el impuesto al valor agregado.

El Arrendatario asume todos los gastos de servicios básicos y de condominio. La vigencia del Contrato es de 24 meses a partir del primero de enero de 2016, con opción de renovación por 12 meses adicionales a partir de la fecha de vencimiento, bajo los mismos términos y condiciones, con excepción del canon de arrendamiento, el cual será incrementado bajo mutuo acuerdo.

R. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.